



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TRÁMITES Y SERVICIOS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



<b>NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO</b> Procedimiento de Control. Inspección, Aprobación y Certificación en Origen de Establecimientos Procesadores de Productos de Origen Animal, Interesados en Exportar a Honduras (por primera vez)		<b>COSTO (L.)</b> 4,500.00
<b>REQUISITOS</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El Gobierno interesado en exportar productos a Honduras, deberá responder al Cuestionario Sanitario de Admisibilidad de producto que enviara las autoridades del Gobierno de Honduras.</li><li>2. El establecimiento interesado en exportar a Honduras, debe presentar la solicitud de gestión de inspección en origen a la autoridad competente del país exportador.</li><li>3. La autoridad competente del país exportador, solicita la inspección en origen de la unidad productiva (planta procesadora de alimentos), al SENASA Honduras.</li><li>4. El SENASA Honduras designara personal técnico para efectuar dicha inspección, la cual deberá realizarse con la participación de la autoridad competente del país exportador.</li><li>5. Una vez realizada la inspección, el SENASA Honduras deberá emitir una resolución fundamentada sobre el resultado obtenido en la inspección y deberá notificarla a la autoridad competente del país exportador.</li><li>6. El cumplimiento de las no conformidades vertidas como resultado del proceso de inspección, deberá ser verificado, certificado y notificado por la autoridad competente del país exportador.</li><li>7. El SENASA Honduras emitirá y notificara a la autoridad competente del país exportador, la certificación en origen de la unidad productiva.</li></ol> <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados.</p>		
<b>COMPROBANTE A OBTENER</b> Certificado de Establecimientos Procesadores de Productos de Origen Animal	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b> 21 días hábiles	<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b> Departamento de Inocuidad de Alimentos (DIA)
<b>DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN:</b> <b>Oficina Central SENASA:</b> Col. Loma Linda Sur, BLVD. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
<b>LUGAR DE PAGO</b> Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	<b>LUNES A VIERNES</b> 8:30 am – 3:00 pm	<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b> Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm  <b>TELÉFONO</b> (504) 2232-6213



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
TRÁMITES Y SERVICIOS  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



**NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Procedimiento de Control. Inspección, Aprobación y Certificación en Origen de Establecimientos Procesadores de Productos de Origen Animal, Interesados en Exportar a Honduras (por primera vez) (Continuación)

**VIGENCIA**

La certificación de las unidades productivas emitidas por el SENASA Honduras, tendrá una vigencia mínima de un (1) año, la cual se mantendrá siempre y cuando cumpla con los parámetros microbiológicos de producto terminado, mismos que podrán ser verificados por el SENASA, mediante muestreos al momento de ingresar al país.

**FUNDAMENTO DE DERECHO**

1. Ley Fito zoosanitaria, Decreto N° 157-94, Modificaciones a la Ley Fito zoosanitaria, Decreto N° 344-2005 Título IV, Capítulo único, Artículo 22. Título VIII, Capítulo II, Artículo 21-A, inciso a).
2. Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
3. Reglamento Centroamericano sobre Medidas y Procedimientos Sanitarios y Fitosanitarios, resolución N° 37-99 (COMIECO-XIII), modificado mediante resolución N° 87-2002 (COMIECO-XXIII).

**OBSERVACIONES**

El monto de este trámite solamente incluye costos relacionados con las inspecciones que realiza SENASA para aprobar el trámite; de existir costos adicionales deberán ser asumidos por el interesado.